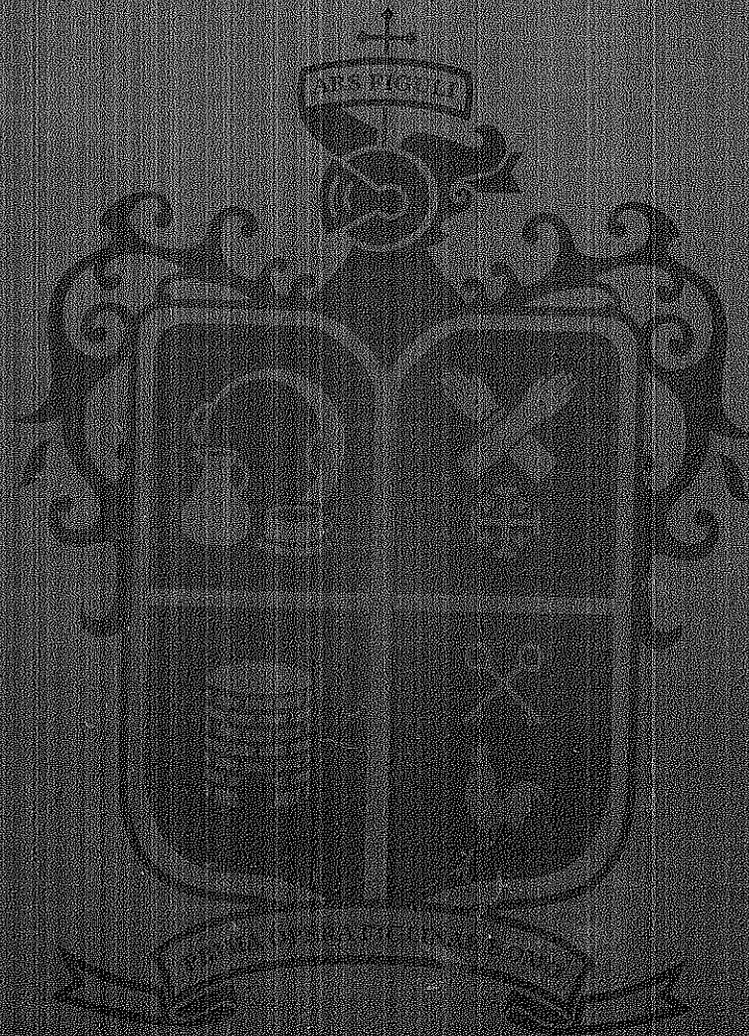


---

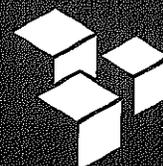
# GACETA

---

MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



AÑO 02  
NÚMERO 03  
GACETA MES DE MARZO DE 2013  
FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE MARZO 2013



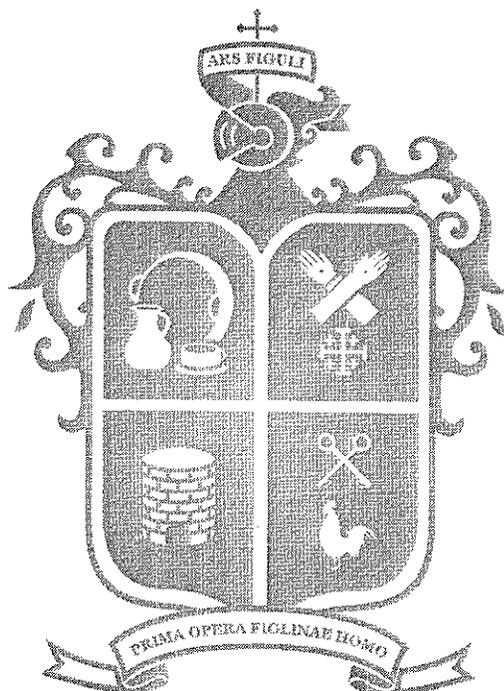
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2013

---

# G A C E T A

---

MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MES DE MARZO 2013



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

**Directorio:**

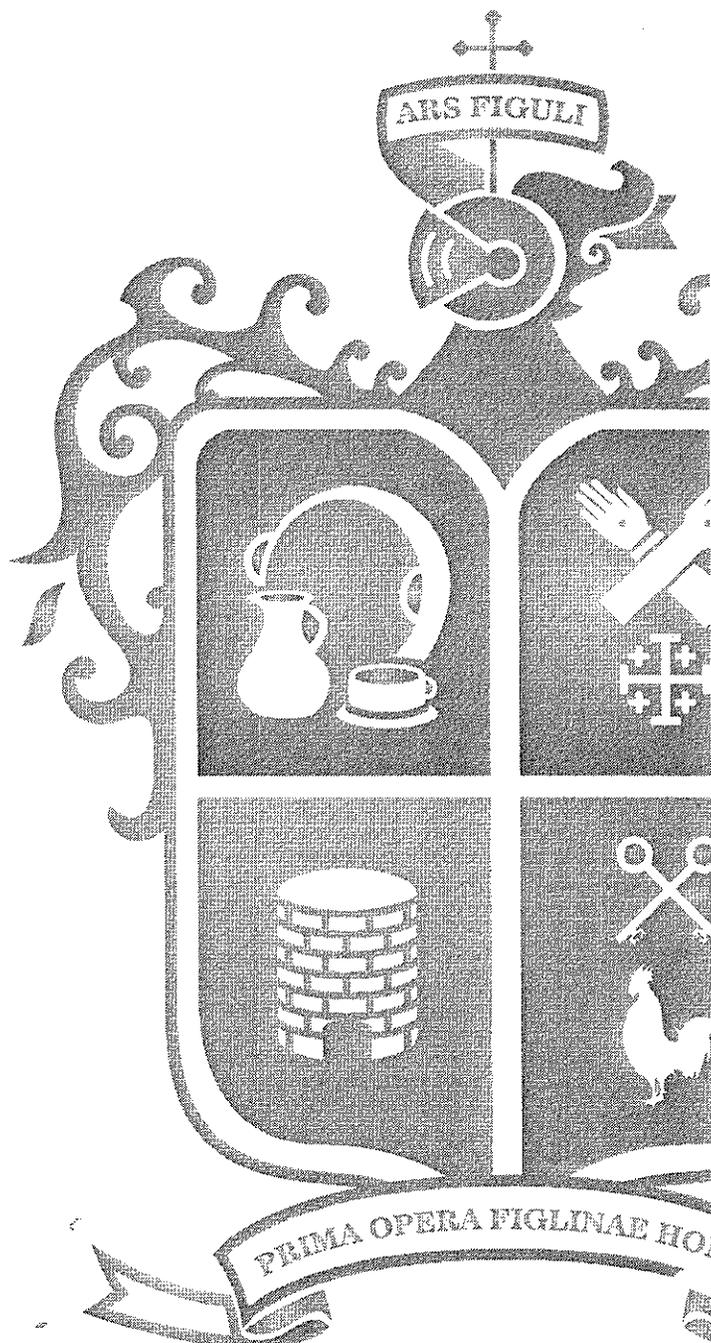
**LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL**  
Presidente Municipal

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**  
Secretario

**LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**  
Síndico

**Regidores:**

**ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA**  
**MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ**  
**ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**  
**BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN**  
**CARLOS GALLO JIMÉNEZ**  
**FELICIANO GARCÍA FIERROS**  
**CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ**  
**ROSALÍO PONCE HUERTA**  
**GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO**  
**ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**  
**ARMANDO RAMOS CHÁVEZ**  
**FELIPE REYES RIVAS**  
**MARIA CRISTINA ROMERO**  
**MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO**  
**FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA**  
**SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ**  
**PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN**  
**ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ**



**ACTA NUMERO 09 (NUEVE) DEL 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL 2013 (DOS MIL TRECE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -----

**PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

**SECRETARÍA.- A cargo del LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Buenas tardes a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy **19 DE MARZO DE 2013**, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL  
REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA  
REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ  
REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ  
REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN  
REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ  
REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS  
REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ  
REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA  
REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO  
REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ  
REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ  
REGIDOR FELIPE REYES RIVAS  
REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO  
REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO  
REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA  
REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ  
REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN  
REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:08 (DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS) DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL 2013 (DOS MIL TRECE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

**SEGUNDO.-** Aprobación del orden del día.-----

**TERCERO.-** Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

**CUARTO.-** Turno de asuntos a comisiones edilicias. -----

**QUINTO.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.-----

**SEXTO.-** Asuntos generales.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura del acta de la **SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013**, en virtud de que ha sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Aprobado. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el **CONTENIDO** del acta de la **SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013**. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Aprobado. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido del **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2013**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Habla el Regidor Francisco Sánchez Ibarra: con su permiso Señor Presidente saludo a mis compañeros Regidores y a las personas que me hacen el favor de acompañarnos el día de hoy, **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS LA MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, lo anterior para su estudio y análisis

respectivo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Francisco Sánchez Ibarra. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

-----  
**ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los **TURNOS A COMISIONES** que esta Presidencia pone a consideración del Pleno.-----

-----  
Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, DELEGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS DIRECTORES DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE PINOS ENTRE LA CALLE ERMITA Y PERIFÉRICO SUR, EN LA COLONIA LA GUADALUPANA DE ESTA MUNICIPALIDAD, CONFORME A LOS PLANES PARCIALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO**  
 -----

**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, DELEGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS DIRECTORES DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA **AMPLIACIÓN DE LA CALLE PINOS ENTRE LA CALLE ERMITA Y PERIFÉRICO SUR, EN LA COLONIA LA GUADALUPANA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, CONFORME A LOS PLANES PARCIALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA, **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “EL MIRADOR” DE LA COLONIA MIRADOR, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA DE ESTE MUNICIPIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 17 DEL DECRETO 20,920 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO**  
 -----

**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “EL MIRADOR” DE LA COLONIA MIRADOR, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA DE ESTE MUNICIPIO.** LO ANTERIOR CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 17 DEL DECRETO 20,920 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura del dictamen de comisiones, en virtud de que ha sido entregado con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. -----

Aprobado.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento **DÉ LECTURA AL ACUERDO QUE SE DESPRENDE DEL DICTAMEN ANTERIORMENTE CITADO Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADO PARA APROBACIÓN DEL PLENO.** -----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita EXPEDIENTE N.A. 16/2013, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE VALIDEZ INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

**C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTE** Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Gobernación, nos permitimos poner a **CONSIDERACIÓN** de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE VALIDEZ INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. ANTECEDENTES 1.-** Que con fecha 30 de Enero del 2013, se elevó al Pleno del H. Ayuntamiento el

siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Gobernación, para su estudio y análisis la propuesta de LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE VALIDEZ INTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. 2.- Que con fecha 25 de Febrero del 2013 y siendo las 12:00 horas, se reunieron los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Gobernación, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del día 30 de Enero del año 2013. **CONSIDERANDOS:** I.- Que en términos de los artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. II.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar Aprobar Reglamentos..... Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible LA CREACION DEL REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRONICA DE VALIDEZ INTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su CONSIDERACIÓN el siguiente punto de: ACUERDO UNICO.- Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE VALIDEZ INTERNA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE VALIDEZ INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**CAPÍTULO I  
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento es de observancia interna y obligatoria para todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal; y se expide como el medio para implementar el uso de medios electrónicos en el desarrollo de trámites en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**Artículo 2.-** El presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 154 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque;

**Artículo 3.-** El presente ordenamiento tiene por objetivo agilizar, simplificar y facilitar las comunicaciones, procedimientos administrativos, trámites y la prestación de servicios públicos que corresponden a la administración pública municipal, promoviendo y fomentando el uso de medios electrónicos en las relaciones entre sus dependencias y los particulares, así como la sustentabilidad y el máximo aprovechamiento de los recursos.

**Artículo 4.-** Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. **Municipio:** La Entidad Gubernativa con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. **Ayuntamiento:** Órgano superior del Gobierno del Municipio;
- III. **Administración Pública Municipal:** Son las dependencias administrativas encargadas de la ejecución de las acciones contenidas en los ordenamientos jurídicos aplicables al Municipio y en los planes de Gobierno;
- IV. **Titular:** la persona a favor de quien se expide un certificado de firma electrónica;
- V. **Servidor Público:** Es la persona acreditada para el uso del medio electrónico quien tiene
- VI. **Certificado Electrónico:** el documento firmado electrónicamente por el prestador de servicios de certificación digital que vincula datos de verificación de firma electrónica al firmante y confirma su identidad;
- VII. **Destinatario:** la persona que recibe el mensaje de datos que envía el firmante como receptor designado por este último con relación a dicho mensaje;

- VIII. *Fecha electrónica: los datos que en forma electrónica utilizados para constatar la fecha y hora en que un mensaje de datos es enviado o recibido por el destinatario;*
- IX. *Medios electrónicos: Los dispositivos tecnológicos utilizados para acceso y manipulación del sistema de correspondencia electrónica así como el correo electrónico municipal y el uso de la correspondencia electrónica;*
- X. *Mensaje de datos: la información generada, enviada, recibida, archivada, reproducida o procesada por el firmante y recibida o archivada por el destinatario a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología;*
- XI. *Sistema de información: Es utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar un mensaje de datos;*
- XII. *autorización del titular para hacer uso de la correspondencia electrónica;*
- XIII. *Archivo Electrónico.- El conjunto de información y datos producidos o recibidos por las dependencias del Gobierno Municipal que se conserven de forma sucesiva y ordenada por vía electrónica;*
- XIV. *Comunicación electrónica.- Todo tipo de comunicación realizada mediante el uso interno de medios electrónicos en el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, tales como el correo electrónico municipal; y*
- XV. *Notificación Electrónica.- Son las alertas o mensajes utilizados mediante los medios electrónico para hacer saber que tiene un documento o archivo pendiente para revisar, a los Titulares y servidores públicos de las dependencias del Gobierno Municipal.*

## **CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

**Artículo 5.-** *Son autoridades responsables de vigilar la observancia y aplicación del presente ordenamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias:*

- I. El Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque;*
- II.- El Secretario del Ayuntamiento;*
- III. El Síndico;*
- III.- El Oficial Mayor Administrativo;*
- V.- El Encargado de Control Interno; y*
- VI. El Director de Procesos e Informática.*

**Artículo 6.-** *A la Administración Pública Municipal le compete ser el órgano normativo en materia de aplicación y promoción del uso de medios electrónicos para todas las dependencias del gobierno y la administración pública municipal.*

**Artículo 7.-** *Es facultad del Presidente Municipal promover el uso de medios electrónicos, buscando agilizar, simplificar, eficientar y dotar de mayor seguridad jurídica los trámites que lleven a cabo las dependencias y organismos del gobierno municipal.*

**Artículo 8.-** *Es facultad del Director de Procesos e Informática, integrar y desarrollar sistemas que proporcionen soluciones factibles, dentro de manera global cuidando la integridad de su información así como la interacción entre ellos.*

### **CAPÍTULO III DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**

**Artículo 9.-** *La Dirección de Procesos e Informática establecerá mecanismos tecnológicos que permitan recibir, por medios de comunicación electrónica, las promociones o solicitudes que se les formulen en la gestión de los trámites administrativos que aquéllas determinen, para lo cual consideran que dichos mecanismos representen mejoras en los tiempos de atención, disminución de costos, oportunidad para elevar la eficiencia y transparencia, incrementar la productividad o mejorar la calidad de los servicios que se prestan.*

**Artículo 10.-** *El uso de medios electrónicos es optativo para los particulares y obligatorio para los servidores públicos. Los sujetos obligados que efectúen actuaciones electrónicas, contarán con sistemas que faciliten la comunicación, tales como el correo electrónico municipal y el sistema de correspondencia electrónica.*

**Artículo 11.-** *La conservación y administración de la información contenida en medios electrónicos deberá observar como normas mínimas de seguridad, lo siguiente:*

*I.- La información deberá ser respaldada una vez al día por la Dirección de Procesos e Informática;*

*II.- Se deberá mantener una copia de seguridad en el lugar de operación de los sistemas de información y otra en el centro de almacenamiento de datos electrónicos de la Dirección de Procesos e Informática; y*

*III.- El archivo electrónico deberá contar con sistemas de monitoreo y alarmas que se activen cuando ocurra un evento no autorizado o fuera de programación, para*

*el caso de eventuales fallas de las medidas de seguridad se les notificará vía correo electrónico a los titulares y servidores públicos.*

**Artículo 12.-** *Los sujetos que hagan uso de medios electrónicos y del Certificado Digital deberán contar con los conocimientos y habilidades tecnológicas necesarias que permitan realizar solicitudes electrónicas, para esto deberán ser capacitados para el desempeño de esta actividad*

**Artículo 13.-** *Los sujetos obligados siendo Titulares o Usuarios que efectúen actuaciones electrónicas, contarán con sistemas que faciliten la comunicación, tales como el correo electrónico municipal y el sistema de correspondencia electrónica.*

**Artículo 14.-** *La conservación de toda actuación electrónica es responsabilidad del sujeto que la emite, por lo que deberá respaldarla y archivarla electrónicamente para garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación, por lo que contará con un archivo electrónico para su resguardo, el cual la Dirección de Procesos e Informática entregará mensualmente.*

**Artículo 15.-** *No podrá utilizarse la correspondencia electrónica en trámites que vayan dirigidos al exterior de la Administración Pública Municipal, toda vez que la correspondencia electrónica solo es de validez interna*

**Artículo 16.-** *La Administración Pública Municipal, Titulares y Servidores Públicos, deberán contar con los equipos y sistemas tecnológicos que permitan efectuar la comunicación interna a través de la Correspondencia electrónica.*

**Artículo 17.-** *La Dirección de Procesos e Informática para soporte del correo electrónico oficial deberá contar con un servidor electrónico para generar un acuse de recibo electrónico para hacer constar la recepción de los documentos.*

#### **CAPITULO IV DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y SUS REQUISITOS**

**Artículo 18.-** *El documento electrónico, deberá contener lo siguiente:*

- I.- Número de folio;*
- II.- La fecha y hora de emisión;*
- III.- Descripción del tipo del documento, solicitud o promoción;*
- IV.- Contenido y/o anexos dependientes del documento (imágenes, gráficos, planos y/o cualquier otro documento anexo que así lo permita);*
- V.- Certificado Único Digital del titular o servidor público autorizado; y*

VI.- *Datos del sujeto que recibe la solicitud o promoción.*

**Artículo 19.-** *Todo archivo adjunto que se acompañe a cualquier documento con correspondencia electrónica, tendrá la misma validez interna oficial, teniendo siempre que ser mencionado en el documento principal.*

*Cuando los archivos o documentación que se acompañen no puedan visualizarse o contenga algún problema técnico, la dependencia que reciba dicha promoción deberá apercibir al interesado, a efecto de que subsane la deficiencia respectiva en un término no mayor a 24 horas.*

*El documento Electrónico que utilice la correspondencia electrónica, debe utilizar un método que permita identificar claramente su contenido, siendo éste la lectura del código con celular con acceso a internet, dicho método debe cumplir con los requisitos de fiabilidad e inalterabilidad.*

**Artículo 20.-** *Además de los requisitos del artículo anterior, deberán cumplirse las siguientes condiciones:*

*I.- Que la información que contenga el mensaje de datos sea accesible para su posterior consulta;*

*II.- Que el mensaje de datos o el documento sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido;*

*III.- Que se conserve toda información y sea posible determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido el mensaje o producido el documento electrónico; y*

*IV.- Los mensajes de datos estarán sometidos a las disposiciones constitucionales y legales que garantizan los derechos a la privacidad de las comunicaciones y de acceso a la información personal.*

## **CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS E INFORMATICA**

**Artículo 21.-** *La Dirección de Procesos e Informática es la dependencia que fungirá como Autoridad Responsable en el ámbito interno municipal en todo lo que respecta a la comunicación interna mediante uso de medios electrónicos y de la Correspondencia electrónica.*

**Artículo 22.-** *Corresponde a la Dirección de Procesos e Informática, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*I.- Ejecutar el procedimiento para la creación de la correspondencia electrónica;*

- II.- Establecer un registro de correspondencia electrónica que contenga el número de registro asignado, datos de identificación del titular y servidor público;
- III.- Crear correos electrónicos oficiales con el dominio San Pedro Tlaquepaque.gob.mx a los titulares y servidores públicos para su utilización en la comunicación interna;
- IV.- Crear el manual de usos y procesos del correo electrónico;
- V.- Contar con medidas de seguridad para proteger la infraestructura tecnológica, los procesos, la información y los datos derivados de la operación como Dependencia Responsable;
- VI.- Asesorar y capacitar a los titulares y servidores públicos acreditados para el uso de la correspondencia electrónica en colaboración con la Dirección de desarrollo Organizacional; y
- VII.- Las demás que de forma expresa o implícita, le señale la Ley y el presente Reglamento.

**Artículo 23.-** La Dirección de Procesos e Informática establecerá los mecanismos de usos y procedimientos en la comunicación electrónica interna, observando el principio de neutralidad tecnológica, por lo que promoverá que aquellos puedan funcionar con diferentes equipos y programas de cómputo, exigiendo que invariablemente se apeguen a los estándares internacionales y nacionales.

**Artículo 24.-** La Dirección de Procesos e Informática notificará vía correo electrónico oficial a los servidores públicos y sus dependencias que tienen un documento pendiente por revisar inmediatamente que es enviado el documento y cada 24 horas posteriores al primer aviso.

## **CAPÍTULO VI TRÁMITES ELECTRÓNICOS**

**Artículo 25.-** Quedan exceptuados de la aplicación de este reglamento, los actos de autoridad para los cuales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes exijan la firma autógrafa por escrito y cualquier otra formalidad que no sea susceptible de cumplirse por los medios electrónicos o requieran la concurrencia personal de los servidores públicos.

**Artículo 26.-** La Dirección de Proceso e Informática deberá prever los sistemas necesarios para generar un acuse de recibo electrónico para hacer constar la recepción de promociones o solicitudes, misma que debe incorporar como mínimo los siguientes elementos:

- I. Titular de la oficina o dependencia municipal o en su caso de servidor público de la dependencia a la que pertenece;*
- II. Denominación del trámite;*
- III. En su caso, nombre y tamaño de los archivos que se acompañen al formato electrónico del trámite y caracteres de autenticidad que garanticen la fiabilidad de los mismos;*
- IV. Fecha y hora de recepción; y*
- V. Caracteres de autenticidad del acuse.*

## **CAPÍTULO VII DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

**Artículo 27.-** *Serán consideradas como faltas administrativas, y serán sancionadas conforme a los Procedimientos que marca la Ley de Responsabilidad para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes conductas:*

- I.- El uso indebido de la correspondencia electrónica;*
- II. La utilización de la correspondencia electrónica sin el consentimiento expreso de su titular;*
- III. La trasmisión de información que se considere confidencial;*
- IV.- La utilización de los medios electrónicos oficiales para uso personal;*
- V. Ocasionar intencionalmente daños a los equipos de computo, archivos electrónicos o a los sistemas de comunicación electrónica; y*
- VI.- Cualquier otra que por su naturaleza contravenga las disposiciones del presente reglamento.*

**Artículo 28.-** *Las sanciones por faltas administrativas a que se refiere el presente Reglamento consistirá en:*

- I. Amonestación;*
- II.- Suspensión hasta por treinta días en el empleo, cargo o comisión;*
- III. Cese con inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión pública hasta por un periodo de seis años.*

**Artículo 29.-** *Aunado a las sanciones que se establecen en el artículo anterior, los servidores públicos responsables del daño de los equipos de cómputo y de sistemas de comunicación electrónica, serán responsables de realizar con costo para ellos los pagos que generen por la reparación y restauración de los mismos,*

de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**Segundo.** El presente reglamento entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes de su publicación en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**Tercero.** En lo que se refiere al Capítulo VII “DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES” entrara en vigor Noventa días naturales después de su publicación.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” C. FELICIANO GARCIA FIERROS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION. LIC. ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS LIC. BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN REGIDORA VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS C. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION. LIC. SERGIO ANTONIO SILVA NUÑEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA GOBERNACION.** -----

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **en lo general el Reglamento del uso de la correspondencia electrónica de validez interna para el Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco.** Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba **en lo particular el Reglamento del uso de la correspondencia electrónica de validez interna para el Municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco.** Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO** :-----

**ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL USO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA DE VALIDEZ INTERNA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** los artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Reyes Rivas: gracias Presidente, solicitar la consideración de este cuerpo edilicio para leer el decreto 19,468 al cual me refiero en la exposición de los motivos. *Las características culturales que singularizan a México no son consecuencia de un accidente sino mas bien la suma constante de múltiples esfuerzos, dedicación, creatividad, ingenio y sacrificio realizado por miles de mexicanos a través de varias generaciones, estas manifestaciones humanas se sensibilizan, representan con sobrada razón parte del orgullo que manifestamos al declararnos mexicanos. Jalisco ocupa un lugar trascendente en cuanto a la aportación de documentos valiosos que refieren nuestra mexicanidad, entre ellos podemos recordar, el Mariachi, el Tequila, el Equipal, el traje de charro, el Reboso, y los inseparables enceres que muy acertadamente se complementan. No obstante que nuestras artesanías se engalanan y facilitan la vida de las mujeres y hombres de estas tierras por su cercanía y evidente facilidad para adquirirlas constantemente se han desdeñado su apreciable que por su originalidad tienen las artesanías, trabajo delicado elaborado a mano, en apariencia burdo pero refinada en esencia. En el extranjero nuestras artesanías son ampliamente apreciadas y cotizadas por la creatividad y singularidad con las piezas, prueba de ello lo constituye el hecho de que as poblaciones del sur de Estados Unidos de Norteamérica se comercializan artesanías netamente jaliscienses. Afortunadamente la mayoría de los municipios*

*que constituyen nuestro Estado son centros productores de un determinado tipo de artesanías y eso los coloca como grandes impulsores del desarrollo artesanal y cultural de nuestra Entidad así como en México, estas piezas artísticas representan para nuestros conacionales radicados en el extranjero el elemento que les recuerda su identidad y que pese a las grandes distancias constituyen ser los efectivos lazos que nos mantienen unidos a nuestras tradiciones y sus familias, pero también dignifican a los mas sencillos embajadores que México y Jalisco pueden tener ante otras naciones, son innegables los motivos que aquí exponemos para reconocer una forma razonable, la importancia que tiene en nuestras vidas el artesano el que nos impulsa a evocar constantemente la magia de la vida, de nuestra historia y de nuestros seres queridos, justo es entonces que le retribuimos en la misma medida estas cortesías y para ello proponemos se decrete el 19 de marzo como día del artesano, mediante la declaración oficial de la Asamblea del Congreso del Estado. Estamos convencidos de que este reconocimiento servirá para que esta y las próximas generaciones recuerden que los artesanos son elementos fundamentales en nuestra idiosincrasia de nuestra identidad y de nuestra riqueza cultural. Es por eso que reconocemos al artesano como un tejedor de ilusiones, un hilador de sueños, un pintor de arco iris, un orfebre del universo, un escultor de tesoros, un evadiste de recuerdos, un compositor de almas, un carpintero del mundo, el artesano de la vida y el genio creador. Por lo anteriormente expuesto se somete a la elevada consideración de la soberanía el siguiente decreto: PRIMERO.- Que esta soberanía declare el 19 de marzo como día del artesano. SEGUNDO.- Una vez aprobado lo anterior gírese atento comunicado al Gobernador del Estado y a las dependencias correspondientes informándoles sobre dicha declaración, así como los congresos estatales sugiriendo instituir el 19 de marzo como día del artesano en sus respectivas entidades como un homenaje y reconocimiento a tan noble labor. TERCERO.- El instituto de la Artesanía Jalisciense y las casas de los artesanos e la entidad en colaboración con el Gobierno del Estado podrán festejar mediante exposiciones, talleres, ferias o según lo consideren oportuno el día del artesano. CUARTO.- Las Instituciones públicas o privadas de carácter artesanal en colaboración con el Gobierno del Estado, podrán proponer candidatos para que el Instituto de la Artesanía Jalisciense entregue reconocimientos y estímulos a los artesanos que por sus meritos merezcan dicha distinción. Lo anterior conforme a los lineamientos establecidos por el propio instituto. El transitorio es para que el presente decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Jalisco, esto fue el 07 de marzo del año 2012. Esto señor Presidente que desde luego fue aprobado por el Congreso del Estado en esta fecha es bueno señalarlo en un día tan importante como hoy, en beneficio de una tarea importante que tienen nuestros artesanos una actividad preponderante en nuestro municipio. Sin embargo, quiero señalar a Usted que parte de la casa del*

artesano en nuestro municipio se tienen registrados solamente 387 artesanos, creo que el número de éstos va a la baja, en el 2009 contábamos con mas de 1000 de ellos, a parte de eso bueno se han disminuido las ramas en las que se ha trabajado en la alfarería, se tenía trabajo en alfarería, metalistería indígena y otras variedades, sin embargo hemos visto pues mientras la casa del artesano tienen registrados 387 personas dedicadas a esta actividad, un municipio como Mexquitic, que está mas alejado de la zona metropolitana donde pudiera haber un mayor mercado cuenta con 692 personas que trabajan en esta actividad. Me parece que sería importante que este Gobierno Municipal pudiera reconsiderar la actividad artesanal que representa por lo que representa para nuestro propio Municipio, creo que el hecho de que se haya disminuido el número desde luego que va en función de la utilidad que puedan recibir los artesanos en su actividad y creo que ahí es donde entra la parte importante de esta representación municipal en el sentido de que tendríamos que generar condiciones para que mas gente pudiera vivir de la artesanía y que alguien mas se pudiera dedicar a esta noble labor, quiero solamente terminar mi intervención Presidente felicitando desde luego a los artesanos en su día esperando que las acciones que tengan los integrantes de este Cabildo puedan ser encaminadas a que pueda crecerse esa cultura artesanal, que podamos trabajar de manera uniforme para buscar que los artesanos tengan mejores condiciones y ojala que podamos hablar el próximo aniversario de que el número de artesanos se incremente y que incluso hay una diversidad sobre todo en términos de nuevos materiales para utilizarse en términos de artesanía, es cuanto señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlos Gallo Jiménez: buenas tardes, Señor Presidente con su permiso, señores Regidores ciudadanos presentes, señor Presidente pedirle al pleno se apruebe de manera directa **EL TRASPASO DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SIAPA PARA PODER DOTAR DE AGUA A LA CALLE CONOCIDA COMO EL PEAJE**, ya que es de suma importancia el suministro, ya que nosotros no podemos cubrir esa zona. Es cuanto señor Presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Regidor Carlos Gallo Jiménez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

#### ----- A C U E R D O -----

**ÚNICO.- SE APRUEBA EL TRASPASO DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SIAPA PARA PODER DOTAR DE**

AGUA A LA **CALLE COMONFORT (CONOCIDA COMO EL PEAJE)**, DE LA CALLE CERRADA SIN NOMBRE HASTA EL PERIFÉRICO, EN LA COLONIA JARDINES DE SANTA MARÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; y al Ing. Aristeo Mejía Durán, Director del S.I.A.P.A. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO-FINANCIEROS ESPECIALIZADOS, CON LA EMPRESA ESTRATEGIA FINANCIERA PROFESIONAL SOCIEDAD CIVIL**, A FIN DE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO FINANCIERO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES Y DE UN ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

#### ----- **ACUERDO** -----

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO-FINANCIEROS ESPECIALIZADOS, CON LA EMPRESA ESTRATEGIA FINANCIERA PROFESIONAL SOCIEDAD CIVIL**, A FIN DE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO FINANCIERO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES Y DE UN ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA CORPORACIÓN ROHOVOT S.A DE C.V.**, A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO DE UN PROYECTO DE PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES DE ESTE MUNICIPIO.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

#### ----- **ACUERDO** -----

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA CORPORACIÓN ROHOVOT S.A DE C.V.**, A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO DE UN PROYECTO DE PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES DE ESTE MUNICIPIO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN **CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA RECIBIR UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GMC YUKON MODELO 2013.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Lic. Ernesto Meza Tejeda, Sindico Municipal. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN **CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA RECIBIR UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GMC YUKON MODELO 2013.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA.** -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro: SE SOLICITA: SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR **SESIÓN SOLEMNE** PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LA

MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE, EL DÍA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----**ÚNICO.-** SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR **SESIÓN SOLEMNE** PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE, EL DÍA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS. -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro: SE SOLICITA: -----

-----**ÚNICO.-** SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO MR-45 CON UN ESPESOR DE **17 CMS**, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,670.00 M<sup>2</sup> QUE COMPRENDE DE LA AV. SAN FRANCISCO EN SU TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE ESTO ES DESDE EL CONCRETO EXISTENTE HASTA EL CANAL DE LAS PINTAS CON UNA SUPERFICIE DE 8,600.00 M<sup>2</sup>, ASÍ COMO LA AV. DE LA LLAVE, EN SU TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. SAN FRANCISCO HASTA DONDE TERMINA EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE **OBRA EN CONCRETO HIDRÁULICO CON MR-45 KG/CM CON UN ESPESOR DE 21 CM**, CON UNA SUPERFICIE DE 5,070.00 M<sup>2</sup>, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “**PARQUES SANTA CRUZ**”

**DEL VALLE"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO HASTA POR UN MONTO DE \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A PETICIÓN DE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. POR SI O POR CONDUCTO DE ALGUNAS DE SUS EMPRESAS FILIALES; TERRENOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V Y/O INMOBILIARIA CAPOMO, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA KIGALI, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA ORZAN, S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA CANDIA, S.A DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA, S.A. DE C.V. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

#### -----A C U E R D O -----

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO MR-45 CON UN ESPESOR DE **17 CMS**, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,670.00 M<sup>2</sup> QUE COMPRENDE DE LA AV. SAN FRANCISCO EN SU TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE ESTO ES DESDE EL CONCRETO EXISTENTE HASTA EL CANAL DE LAS PINTAS CON UNA SUPERFICIE DE 8,600.00 M<sup>2</sup>, ASÍ COMO LA AV. DE LA LLAVE, EN SU TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. SAN FRANCISCO HASTA DONDE TERMINA EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE **OBRA EN CONCRETO HIDRÁULICO CON MR-45 KG/CM CON UN ESPESOR DE 21 CM**, CON UNA SUPERFICIE DE 5,070.00 M<sup>2</sup>, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "**PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO HASTA POR UN MONTO DE \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A PETICIÓN DE GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. POR SI O POR CONDUCTO DE ALGUNAS DE SUS EMPRESAS FILIALES; TERRENOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V Y/O INMOBILIARIA CAPOMO, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA KIGALI, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA ORZAN, S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA CANDIA, S.A DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA, S.A. DE C.V. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA DESIGNAR COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL **PROGRAMA OPORTUNIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** POR PARTE DE NUESTRO MUNICIPIO AL **ING. HORACIO OLVERA PAJARITO.** -----

-----  
 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE AUTORIZA DESIGNAR COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL **PROGRAMA OPORTUNIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** POR PARTE DE NUESTRO MUNICIPIO AL **ING. HORACIO OLVERA PAJARITO.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director General de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO

REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS **SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y PENSIONADOS** DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2013. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS **SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y PENSIONADOS** DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA APLICARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2013. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo; y a la Lic. Esmeralda Hernández Martínez, Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **ÚNICO.-** SE APRUEBA LA MINUTA DE DECRETO MARCADA CON EL NUMERO 24401 -LX-13 APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2013, Y QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CALIDAD DE CONSTITUYENTES PERMANENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido:

muchas gracias, muy buenos días a todos, con el permiso de este pleno si quisiera antes de someter a votación marcar el posicionamiento, la postura que tendría el movimiento ciudadano el cuerpo edilicio aquí en el Municipio de San Pedro, Tlaquepaque y que en este proceso de transición y modificación institucional del Gobierno del Estado, los regidores ciudadanos de San Pedro, Tlaquepaque hemos apoyado la postura y los trabajos técnicos emanados de los diputados quienes se han dado la tarea de revisar minuciosa y responsablemente las iniciativas de reforma constitucional de la Ley Orgánica para el poder ejecutivo así como relativo a la Fiscalía General. A unos días de que fue aprobada la reforma del poder ejecutivo el Gobernador ha transitado con cierta dificultad, a enviado modificaciones a su propia reforma, esta iniciativa debió haber circulado por un proceso legislativo especial, el cual representa un momento de discusión que requiere de un amplio debate público y de un profundo análisis que implica transformaciones institucionales importantes, las cuales configuran el sistema político mexicano. Por una parte la iniciativa que envió el ejecutivo al Congreso no se discutió bajo los criterios y términos legislativos y dos, la propuesta elimina un candado institucional con el que actualmente se impide que el aspirante a Fiscal General sea titular de alguna Secretaria de Gobierno, Jefe de departamento administrativo, integrante del Consejo de la Judicatura, Diputado o Munícipe. Eliminar esta cláusula representa una contradicción a todo el andamiaje constitucional que busca generar equilibrio, autonomía y contrapeso institucional. En movimiento ciudadano estamos seguros que todos los ejes de Gobierno y sus representantes tenemos una responsabilidad en el Estado, por lo que las normas constitucionales deben de ser el principal contrapeso a los abusos del poder, el punto de equilibrio entre las instituciones y los intereses particulares. En unos días los diputados en el Congreso analizarán la propuesta de quien ocupará el puesto de la Fiscalía General, pero el día de hoy movimiento ciudadano vota en contra, la reforma constitucional propuesta por el Gobernador del Estado, porque desconoce los fundamentos constitucionales mas básicos del Estado de Derecho dignos de una Constitución, por lo tanto movimiento ciudadano y sus regidores estamos aquí para transformar la vida pública de todos los ciudadanos libres de Jalisco, muchas gracias es cuanto Señor Presidente. -----

-----  
 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. **Aprobado por mayoría, con tres votos en contra de los Regidores de Movimiento Ciudadano** recae el siguiente punto de,  
 -----

-----**A C U E R D O**-----

-----  
**ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA DE DECRETO MARCADA CON EL**

NUMERO **24401 -LX-13** APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 16 DE MARZO DE 2013, Y QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CALIDAD DE CONSTITUYENTES PERMANENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:30 (Doce horas con trece minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO  
ORTEGA**



**ACTA NUMERO 10 (NUEVE) DEL 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL 2013 (DOS MIL TRECE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -----

**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

**SECRETARÍA.-** A cargo del **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Buenas tardes a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy **27 DE MARZO DE 2013**, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: para antes me permito solicitar se justifique la inasistencia de la **REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**, ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la Sesión convocada para el día de hoy. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la inasistencia de la **REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ?** aprobado. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL**  
**REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA**  
**REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ**  
**REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**  
**REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN**  
**REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ**  
**REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS**  
**REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ**  
**REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA**  
**REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO**  
**REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ**  
**REGIDOR FELIPE REYES RIVAS**  
**REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO**  
**REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO**  
**REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA**

**REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ**  
**REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN**  
**REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

-----  
 El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

-----  
 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 11:10 (ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS) DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL 2013 (DOS MIL TRECE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

-----  
 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

-----  
 Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

-----  
**PRIMERO.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

-----  
**SEGUNDO.-** Aprobación del orden del día.-----

-----  
**TERCERO.-** Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

-----  
**CUARTO.-** Turno de asuntos a comisiones edilicias. -----

-----  
**QUINTO.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.-----

-----  
**SEXTO.-** Asuntos generales.-----

-----  
 Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

-----  
Aprobado por unanimidad. -----  
-----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para esta Sesión. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, esta Presidencia pone a su consideración se omita la aprobación del acta de la **SESIÓN ANTERIOR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**. -----

-----  
Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse? -----  
-----

Aprobado. -----  
-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. No se registra ningún Regidor. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES**. No se tienen asuntos agendados por parte de esta Presidencia. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

-----  
Se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Margarita Silva Sahagún: quiero aprovechar este momento para externar mis mas sentidas felicitaciones al Señor Presidente Municipal por la firma del convenio para la instalación del mando único policial, con esto se pueden lograr avances importantes en seguridad pública, toda vez que la escalada de violencia que nuestro Estado ha sufrido en las ultimas fechas manifestando que esto es prioritario para este cuerpo edilicio señalando que el mando único policial es un logro cultural del PAN en hora buena, que sea para bien y reitero la felicitación al señor Presidente. -----  
-----

En la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: muchas gracias Regidora, en su momento les haremos llegar a ustedes que comprende el convenio marco al cual nos suscribimos nada mas como una carta intención para ser parte de ese proyecto y para no politizarlo yo creo que va en beneficio de todos los ciudadanos, no es logro de ningún partido ahorita recordemos que somos Gobierno y Gobernamos para todos y esto es obviamente por la preocupación que existe en la inseguridad y erradicar los índices de inseguridad que existe dentro de todo el Estado y en su momento cuando estén las reglas de operación de este convenio con mucho gusto se los haremos llegar a los señores Regidores porque va a ser necesario que el pleno lo apruebe, muchas gracias. ----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: con su permiso señor Presidente señores regidores, yo quisiera comentar un tema que está aquejando a todo el Municipio, ustedes saben presidente señores regidores, que de alguna forma ando trabajando por ahí, en algunos arroyos se está buscando la forma de se sanean y el problema de la ecología, es mucho muy importante en todas sus vertientes, en el tema de los árboles, salio un estudio en el periódico hace días en donde se dice que el 60% de los árboles están emplagados en toda la zona metropolitana en Tlaquepaque no es la excepción, la mayoría de los árboles ficus que se nombran por ahí, están emplagados con la palomita que le dicen, y desgraciadamente falta mucho tiempo para que entren las aguas, y yo quisiera comentar esto Presidente a ver si fuera posible, que se implementara un programa no nada mas en las áreas comunes sino en todos los que existen en Tlaquepaque para que se fumigarán porque se están secando muchos árboles, así como es importante tener las calles bien, el alumbrado, la seguridad, no deja de ser mas importante todavía la salud de todos el aire que estamos respirando, que están respirando los ciudadanos, yo quisiera que si tomáramos en cuenta esto y se pusiera cartas en el asunto, no es muy caro el fumigante pero se necesita mas que nada personal para eso, es cuanto Presidente. -----

Gracias Regidor nada mas para su información efectivamente la Directora de Parques y Jardines me hizo llegar una ficha informativa al respecto y me hizo el planteamiento del presupuesto y le di instrucciones que diera adelante en ese sentido para poder hacer un programa de fumigación en toda el área del Municipio entonces gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA.** -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL**

EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL ANEXO 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2013 PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO.  
RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

NO.	OBRA	MONTO	UBICACIÓN	COLONIA
1	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 13,786,087.00	AV. MARCOS MONTERO DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE	LA CAPACHA
2	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 10,238,716.90	CALLE CONSTITUCION- ROSALES DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN	CENTRO
3	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,330,692.02	CALLE ALLENDE DE HIDALGO HASTA HORNOS	CENTRO
4	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,055,370.34	CALLE POZA RICA DE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN	SAN PEDRITO
5	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,034,359.59	CALLE CRISANTEMOS DE LAS VÍAS HASTA CERRADA	EL ÓRGANO
6	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,792,675.00	CALLE LAUREL DE CLAVEL HASTA ORQUÍDEA	EL ÓRGANO
7	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 567,846.37	CALLE ORQUÍDEA DE FLOR DE ESPINO A JAZMIN	EL ÓRGANO
8	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,348,085.17	CALLE CLAVEL DE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS	EL ÓRGANO
9	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 855,375.50	CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA HASTAJOSÉ ROSAS	LA MEZQUITERA
10	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 4,346,837.92	CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA	LA MEZQUITERA
11	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 933,253.11	CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES	LA MEZQUITERA
12	ASFALTO	\$ 1,845,532.06	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTOBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO

NO.	OBRA	MONTO	UBICACIÓN	COLONIA
13	ASFALTO	\$ 1,630,000.00	CALLE ORQUÍDEA DESDE TAMIAHUA HASTA CALLE NARDO, NARDO DE ORQUÍDEA A ROSAL Y ROMERO DE ORQUÍDEA A ROSAL	PORTILLO LÓPEZ
14	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 1,073,202.92	CALLE JULIO DE CORTAZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS	BUENOS AIRES
15	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 582,376.10	CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES HASTA PEDRO DE CEBALLOS	BUENOS AIRES
16	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 965,790.00	CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
17	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 1,017,500.00	CALLE VICTORIANO DE LA PLAZA DE TUCUMAN A LÁZARO CÁRDENAS	BUENOS AIRES
18	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,700,000.00	CALLE CARBONERA DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTOBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO
19	ASFALTO	\$ 333,200.00	PRIVADA DE LAS TORRES	BARRIO DE SANTA MARÍA
20	ASFALTO	\$ 975,100.00	AVENIDA LAS TORRES ENTRE FRANCISCO DE MIRANDA Y PROGRESO	BARRIO DE SANTA MARÍA
21	ASFALTO	\$ 588,000.00	PRIVADA ALDAMA	LA CAPACHA

-----  
**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. -----

-----  
**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. -----

-----  
 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** :-----

-----  
**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL ANEXO 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2013 PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO.

RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

NO.	OBRA	MONTO	UBICACIÓN	COLONIA
1	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 13,786,087.00	AV. MARCOS MONTERO DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA GLENDALE	LA CAPACHA
2	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 10,238,716.90	CALLE CONSTITUCION- ROSALES DE AV. NIÑOS HÉROES HASTA AV. REVOLUCIÓN	CENTRO
3	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 3,330,692.02	CALLE ALLENDE DE HIDALGO HASTA HORNOS	CENTRO
4	CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 7,055,370.34	CALLE POZA RICA DE CERRO AZUL HASTA PAPALOAPAN	SAN PEDRITO
5	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,034,359.59	CALLE CRISANTEMOS DE LAS VÍAS HASTA CERRADA	EL ÓRGANO
6	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,792,675.00	CALLE LAUREL DE CLAVEL HASTA ORQUÍDEA	EL ÓRGANO
7	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 567,846.37	CALLE ORQUÍDEA DE FLOR DE ESPINO A JAZMIN	EL ÓRGANO
8	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,348,085.17	CALLE CLAVEL DE LOMAS VERDES HASTA MARGARITAS	EL ÓRGANO
9	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 855,375.50	CALLE ELISA CANTERO DE MEZQUITERA HASTA JOSÉ ROSAS	LA MEZQUITERA
10	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 4,346,837.92	CALLE JOSÉ ROSAS DE ELISA CANTERO A J. MANUEL GARCÍA	LA MEZQUITERA

NO.	OBRA	MONTO	UBICACIÓN	COLONIA
11	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 933,253.11	CALLE J. MANUEL GARCÍA DE JOSÉ ROSAS A PRESIDENTES	LA MEZQUITERA
12	ASFALTO	\$ 1,845,532.06	CALLE SANTOS DEGOLLADO DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTOBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO
13	ASFALTO	\$ 1,630,000.00	CALLE ORQUÍDEA DESDE TAMIAHUA HASTA CALLE NARDO, NARDO DE ORQUÍDEA A ROSAL Y ROMERO DE ORQUÍDEA A ROSAL	PORTILLO LÓPEZ
14	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 1,073,202.92	CALLE JULIO DE CORTAZAR DE CATAMARCA A FERNANDO ARIAS	BUENOS AIRES
15	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 582,376.10	CALLE MARIANO MORENO DE RAFAEL DE SOBREMONTES HASTA PEDRO DE CEBALLOS	BUENOS AIRES
16	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 965,790.00	CALLE CATAMARCA DE MARIANO MORENO A PASEO DE BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
17	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 1,017,500.00	CALLE VICTORIANO DE LA PLAZA DE TUCUMAN A LÁZARO CÁRDENAS	BUENOS AIRES
18	EMPEDRADO ZAMPEADO	\$ 2,700,000.00	CALLE CARBONERA DE TEATRO DE LAS AMÉRICAS HASTA CRISTOBAL COLÓN	CERRO DEL CUATRO
19	ASFALTO	\$ 333,200.00	PRIVADA DE LAS TORRES	BARRIO DE SANTA MARÍA
20	ASFALTO	\$ 975,100.00	AVENIDA LAS TORRES ENTRE FRANCISCO DE MIRANDA Y PROGRESO	BARRIO DE SANTA MARÍA
21	ASFALTO	\$ 588,000.00	PRIVADA ALDAMA	LA CAPACHA

-----  
**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. -----

-----  
**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.**- al Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y al Lic. L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro: SE SOLICITA: **ÚNICO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA **NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE** DERIVADA DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

#### -----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA **NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE** DERIVADA DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.**- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.**- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **ÚNICO.**- SE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO

AUTORIZADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “**EL INFORMADOR**”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE OCHOA OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EL FIN DE RECIBIR EN COMODATO 96 BICICLETAS, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRÉSTAMO GRATUITO EN EL PROGRAMA DENOMINADO “**VÍA RECREACTIVA**” QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. DICHO CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

#### -----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** SE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “**EL INFORMADOR**”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE OCHOA OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EL FIN DE RECIBIR EN COMODATO 96 BICICLETAS, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRÉSTAMO GRATUITO EN EL PROGRAMA DENOMINADO “**VÍA RECREACTIVA**” QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. DICHO CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Ing. Juan David Tomas Arreola, Director de Fomento Deportivo; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2013, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO Y EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 1'116,258.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2013, CORRESPONDIENTE AL 2% DEL TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) DEL RAMO 33, CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO Y EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL. -----

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013, POR LA CANTIDAD DE \$1'116,258.00 (UN MILLÓN

CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Jorge Hidalgo Zurita, Encargado del Despacho de la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la SEDESOL; al Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES LA CANTIDAD DE \$13'280,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE LA CANTIDAD ANTERIORMENTE DESCRITA SEA DESTINADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

PROYECTO	MONTO APROBADO
CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 5'480,000
RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 1'000,000
MUSEOGRAFÍA E INTERIORISMO DEL MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 4'800,000
PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA	\$ 2'000,000

**TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR

GENERAL DEL COPLADEMUN, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN TODAS SUS ETAPAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS AUTORIZADOS. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES LA CANTIDAD DE \$13'280,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE LA CANTIDAD ANTERIORMENTE DESCRITA SEA DESTINADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

PROYECTO	MONTO APROBADO
CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 5'480,000
RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 1'000,000
MUSEOGRAFÍA E INTERIORISMO DEL MUSEO "PANTALEÓN PANDURO"	\$ 4'800,000
PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA	\$ 2'000,000

**TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN TODAS SUS ETAPAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS AUTORIZADOS. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.**- al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Elisa Noemí Macedo Martínez, Directora de Cultura para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **PRIMERO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE \$11'046,960.00 (ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), QUE SERÁN EJERCIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 35.2. AMPLIACIONES PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL 2013 PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO. **SEGUNDO.**- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.**- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias mire respecto a este punto en el que se erogan once millones cuarenta y seis mil pesos novecientos sesenta mil, para las áreas deportivas que es Álvarez del Castillo y el área de las Juntas, el ex vertedero exactamente yo solicitaría a la Dirección correspondiente y al Síndico se hicieran los estudios para ver de que forma, los recursos ya están etiquetados, para ver de que forma se pueden enviar a otra zona de las Juntas, en otro predio donde no haya contaminación, tenemos ahí un índice grande de niños que nacen con malformaciones, con retraso mental y personas con daño pulmonar, no es grato hacer deporte en medio de gases contaminantes ante todo creo que este cabildo debe de ser responsable bien por el deporte, pero ante todo la salud. Si solicito

por favor de la manera más atenta, que se investigue donde esta otro predio en las Juntas para que se invierta el dinero ahí y debe de existir alguna forma aunque venga etiquetado una justificación de salud, y creo que debe de existir alguna forma, es cuanto señor Presidente. -----

-----  
 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidora nada más para aclarar al tema, número uno, es en Brisas de Chapala, este recurso efectivamente está etiquetado de acuerdo a un planteamiento del Gobierno Municipal y quiero expresarle que este terreno esta ya con la autorización y con los estudios ambientales por parte de la SEMADES para poder llevar a cabo un área de recreación en ese predio, puede conocer el proyecto el día que Usted guste se lo pueden mostrar y pueden darle un recorrido en ese sentido donde están todas las autorizaciones y es petición no del Gobierno Municipal es petición de la misma sociedad de los mismos vecinos, de Brisas de Chapala que es importante y esta considerado esa zona como un polígono de alta inseguridad y violencia y lo que buscamos en este Gobierno Municipal es generarles a los jóvenes y a los ciudadanos diferentes oportunidades y expectativas de recreación y esparcimiento para que no se nos vayan a desviar a la delincuencia y a la drogadicción, entonces ese predio está perfectamente bien estudiado y está bien analizado y están las autorizaciones de SEMADES. -----

-----  
 Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: Si Presidente comparto su opinión totalmente solo que en la sesión previa, el Director informó que era en el ex vertedero creo que hubo por ahí un error, si es en Brisas de Chapala, y no es el que yo ubico esta perfecto. -----

-----  
 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Hay un error de comunicación. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** -----  
 -----

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR EL MONTO DE \$11'046,960.00 (ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), QUE SERÁN EJERCIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 35.2. AMPLIACIONES PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL 2013

PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO. -----

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. -----

**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y al Lic. L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 11:26 (Once horas con veintiséis minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

=====

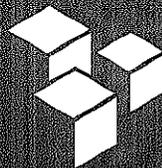
**LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO  
ORTEGA**



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015